PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

OBJETO: "SIEMBRA DE CULTIVOS DE MAIZ EN PREDIOS DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS BATEAS Y TINAJAS DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Octubre de 2026

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

I. INTRODUCCIÓN

La **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP** del Municipio de Natagaima departamento del Tolima; inscrita en el Registro de Asociaciones de Resguardos Indígenas de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior mediante Resolución No. 0105 de fecha 23 de octubre de 2015, debidamente facultada para ejercer Administración y Ejecución de recursos provenientes de la **ASIGNACION ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS – AESGPRI**, mediante resolución No. 4068 de Noviembre 20 de 2015, expedida por el **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP**, por ende con facultad para contratar de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de Colombia, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 9° del Decreto 1953 de 2014 y Decreto 1082 de 2015; coloca a disposición de los interesados en el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS para la "**SIEMBRA DE CULTIVOS DE MAIZ EN PREDIOS DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS BATEAS Y TINAJAS DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**"

Los estudios, documentos previos y análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condicionesy el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en la Oficina de la **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP,** con domicilio en la Calle 7ª No.5-58 B/Centro - Municipio de Natagaima Tolima y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP–.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida parael efecto en el Cronograma contenido en esta invitación en la sección XV.

La selección del contratista se realiza a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3 en el cual manifiestan su apoyo absoluto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si ha incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre,es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Oficina de la **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP,** con domicilio en la Calle 7ª No.5-58 B/Centro - Municipio de Natagaima Tolima en horario de atención martes a viernesde 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00pm.
- Correo electrónico asociacionarip@gmail.com

La comunicación debe contener:

(a) el número del presente Proceso de Contratación;
(b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;
(c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP**por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La Alcaldía debe responder las

comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. IDIOMA.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

F. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público. El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

G. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente a la moneda original a la fecha de corte de los estados financieros.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

GLOSARIO.

Acta: Documento donde se consignan los aspectos relevantes de una reunión celebrada entre la Entidad contratante, el Contratista, Interventor, un tercero interviniente, una Entidad pública interesada en el proceso, o una veeduría ciudadana, etc., en la cual se deja constancia de compromisos adquiridos o tareas acordadas por los asistentes, indicando el responsable de cada uno de ellos. No modifica el contrato, ni sus obligaciones, pues es solamente contentiva de acuerdos o acciones a seguir, expresados en intenciones o contenidos de voluntad, los cuales deben ser perfeccionados para obtener su correspondiente obligatoriedad, lo cual se hará mediante un contrato adicional, modificatorio u otro sí.

Acta de iniciación del contrato: Es el documento en el cual se deja constancia de la iniciación de las actividades objeto del contrato. Es un documento propio de los contratos de tracto sucesivo.

Acta de Recibo Final: Es el documento elaborado por el supervisor del contrato, suscrito por él y por el Contratista, en el cual se deja constancia que ha recibido el objeto del contrato a satisfacción o por lo menos ha recibido la mayor parte de éste. En dicha acta pueden dejarse pendientes actividades que no se hayan concluido por algún imprevisto, que no sean de tal magnitud o importancia que desdibujen el objeto del contrato o pongan en riesgo su entrega a satisfacción. Dichas actividades podrán ser realizadas con posterioridad a la elaboración del acta de recibo final, pero siempre deben ejecutarse antes de la liquidación final del contrato.

Acto Administrativo: Manifestación unilateral de la voluntad de la Administración Pública que crea, modifica o extingue situaciones jurídicas de carácter general o particular, y cuyos efectos tienen como destinatario las entidades públicas, los particulares o particulares que cumplen funciones públicas. Dichos actos administrativos pueden afectar el contrato, ante lo cual la entidad debe tomar las medidas necesarias para asegurar la continuidad de este hasta obtener la satisfacción del objeto contratado.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

Acto de apertura: El acto de apertura es una manifestación de la voluntad de la Entidad, en el que se plasma la intención de iniciar un acto administrativo complejo dirigido a la satisfacción de las necesidades por medio de un proceso de invitación, de características predeterminadas, regido por principios propios de rango constitucional y legal. En sí es el acto que impulsa la actividad contractual, a pesar de que los actos preparatorios comienzan de manera previa según el tipo de contrato, expresados en estudios técnicos y demás, es mediante la Resolución de Apertura con la que se convoca a los particulares interesados en poner a disposición de la Asociación ARIP sus ofrecimientos, además en este documento se determina la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas.

Acto de Adjudicación: Resolución motivada a través de la cual se adjudica un proceso de contratación a aquel proponente que presentó la oferta más favorable a la entidad y a sus fines, la cual debe ser el resultado de lo acontecido en la Audiencia de adjudicación. Es fuente de obligaciones para la Entidad y el Contratistaseleccionado.

Adendo (a): Documento mediante el cual se aclaran, corrigen o modifican aspectos no sustanciales de la contratación contenidos en sus documentos reglamentarios ya sean Pliegos de Condiciones o cualquier otro, el cual pasa a formar parte de los mismos. Las adendas son los documentos idóneos para modificar aspectos del proceso de selección que no sean esenciales dentro del mismo, es decir, no se admite la mutación de la naturaleza de un proceso de selección a otro mediante adenda, sino la corrección de una inconsistencia, la prórroga de algún término dentro del proceso, la aclaración de condiciones técnicas, etc.

Anticipo: Son los dineros que entrega la entidad al Contratista para que sean administrados e invertidos por éste en el cubrimiento de los costos iniciales en que incurre para iniciar la ejecución del objeto.

Capacidad: Aptitud y la posibilidad de intervenir como sujeto activo o pasivo de relaciones jurídicas. Dicha capacidad, comprende tanto el poder para ser titular de derechos y obligaciones e igualmente la facultad de actuación o ejercicio para hacer reales y efectivos dichos derechos.

Capacidad Residual de Contratación: Es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista, expresado en SMMLV, sin importar si es con entidades públicas o privadas, y expresa las posibilidades técnicas, financieras y demás que tiene el Contratista para ejecutar el contrato.

Contrato adicional: Acuerdo de Voluntades mediante el cual se adiciona el contrato inicial en tiempo y/o valor, el cual entra a ser parte del contrato primigenio.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

Contratista: Persona natural o jurídica de derecho público o privado, nacional o extranjera, que individualmente o en conjunto con otra (consorcio o unión temporal) se obliga a una determinada prestación, según las especificaciones del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.

Contrato: Es todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que sea generador de obligaciones, sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad. Estos acuerdos de voluntad implican el cumplimiento de obligaciones de dar, hacer o no hacer a cargo de las partes contratantes.

Convenio: Actividad contractual adelantada de manera directa por las Entidades Públicas, conforme lo previsto en el literal C numeral 1 artículo 24 de la Ley 80 de 1993, sin necesidad de acudir a la Licitación Pública, con el fin de ejecutar actividades, programas o proyectos, consistentes en un acuerdo entre dos a más instituciones públicas o privadas, el cual establece pautas generales de trabajo conjunto o apoyo mutuo. Otra categoría jurídica de Convenios se refiere a aquellos celebrados conforme lo estipulado en el Decreto 092 de 2017, 1402 de 1992, la Ley 100 de 1993, la Ley 142 de 1994, y demás legislación relacionada con temas especializados de la actividad estatal.

Día: Unidad de tiempo. Cualquier término dentro del presente convocatoria expresado en días, se entenderá que son hábiles a menos que se indique expresamente lo contrario, que para el efecto sería días calendario.

Disponibilidad presupuestal: Documento por el cual se separa de un determinado rubro del presupuesto de la entidad pública una suma específica de dinero con el fin de destinarla a la selección del contratista enun proceso determinado.

Escogencia: La escogencia del contratista se hace por regla general, siempre a través de Licitación Públicasalvo las excepciones establecidas en la Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018.

Formalidades Plenas: Se entiende por ello la elaboración de un documento escrito, firmado por las partes en el que además de establecer elementos esenciales del contrato se incluyen las demás cláusulas a que haya lugar.

Garantía o Seguro: El contrato de seguro es aquel por el cual una persona jurídica autorizada, asume por un determinado tiempo, todos o alguno de los riesgos amparables en los que tenga interés el asegurado, obligándose, mediante prima convenida, a indemnizarle por la pérdida u otro daño estimable, cuando ocurra un siniestro previsible. Está contenida en un documento que se exige al oferente o contratista para avalar el

cumplimiento de las obligaciones que éste adquiere dentro del proceso contractual, ya sea para asegurar la seriedad de la oferta hecha en desarrollo del proceso selectivo, o para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, tales como el pago de multas o cláusula penal, el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, la estabilidad de la obra, la calidad de los bienes o servicios y la responsabilidad civil extracontractual. Puede ser una póliza de seguro o una garantía bancaria.

PAC: Programa Anual de Caja

Pago Anticipado: Es el reconocimiento realizado por la Entidad de su obligación de cancelar parte del valor convenido en el contrato, lo cual realiza antes de que se haya iniciado la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Dichos dineros son de propiedad del contratista desde el momento en que la entidad realiza su transferencia, razón por la cual el contratista dispone totalmente de la administración y manejo de estos, pues ya hacen parte de su patrimonio

Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Precio Global: Es el sistema de precios mediante el cual el contratista a cambio de las obligaciones a las que se compromete recibe como remuneración una suma global, con independencia de las cantidades de trabajo o de bienes entregados. Dicho valor global comprende todos los costos directos e indirectos, incluidos los gastos de administración, imprevistos y utilidades

Precio Basado en formula: Es el sistema de precios mediante el cual el contratista, a cambio de las obligaciones a las que se compromete, pacta el valor de contrato con base en un valor relacionado con un índice de carácter nacional o internacional para lo cual deberá especificar tanto la publicación en la cual se registra este índice, como la metodología a aplicar en la fórmula para obtener el precio.

Suspensión del contrato: Es la interrupción por un tiempo determinado de la ejecución del objeto del contrato ante circunstancias que impiden el normal desarrollo de las actividades de este. Este documento debe elevarse por escrito y se suscribe entre contratante y el contratista. Al final de la suspensión, el Contratista debe reponer en la garantía el total del tiempo suspendido mediante la prórroga de la vigencia de las pólizas que lo aseguren.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

Mayores Cantidades: Son aquellas actividades suplementarias e imprevistas a las inicialmente contratadas, las cuales por su naturaleza deben ejecutarse de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios iniciales del contrato, respecto de las cuales la entidad podrá ordenar su ejecución y el contratista está obligado a ejecutarlas, en búsqueda del cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.

Ítems No Previstos: Aquellos que no se encuentran incluidos en el contrato original, pero que hacen parte inseparable de las actividades objeto de este o son necesarios para su ejecución o para dar cumplimiento al objeto. Dichos ítems se insertan con la finalidad de lograr la completa e idónea ejecución del objeto contractual, con ellos se incluyen los elementos, obras o servicios que no estuvieron contemplados inicialmente y no hacen parte del objeto, pero que se hicieron necesarios para su adecuada y satisfactoria culminación, y son necesarios para la realización del proceso de contratación. Es quien proyecta y diseña las etapas previas del proceso de selección, así como los estudios previos y el Pliego de Condiciones.

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SIEMBRA DE CULTIVOS DE MAIZ EN PREDIOS DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS BATEAS Y TINAJAS DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

A. ALCANCE TECNICO

Mediane el presente proceso de contratación se pretende fortalecer la producción agropecuaria establecida al interior del resguardo **BATEAS Y TINAJAS** y por ende contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias indígenas, ya que dicha productividad agropecuaria se desarrolla de manera doble propósito, pues no solo se generan ingresos a las familias a través de la comercialización de sus cosechas y productos, sino también aporta a la soberanía alimentaria mediante el aprovechamiento de excedentes de producción para el consumo humano como para sus semovientes pecuarios, es por ello que se debe contar con infraestructura de apoyo en condiciones adecuadas y que permitan capacidad de almacenamiento de agua, para el abastecimiento en épocas de intenso verano, para sostener sus producciones.

En este sentido se describen las actividades a desarrollar, como resultado del presupuesto aprobado por los Resguardos **BATEAS Y TINAJAS** y respaldado en su proyecto de inversión, a partir de las condiciones y especificaciones establecidas.

Por tanto, la propuesta presentada debe guardar relación directa con el plan de vida, los criterios de territorio, cultura y persona de los Resguardos Indígenas, para ello según las

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

características del Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** demandado, se requiere conforme a las siguientes especificaciones:

RESGUARDO INDIGENA BATEAS

ITEM	REQUERIMIENTO	UND	CANT
1	Mecanización del suelo 2 pasones (Arado, Rastra)	Ha	6
2	Siembra manual incluye suministro de semilla (maíz seleccionada 25 kilos x ha) y mano de obra (12 jornales x ha)	Ha	6
3	Limpia y aporcada (8 jornales x ha)	Ha	6
4	Fertilización incluye mano de obra (6 jornales ha) e insumos (1a abonada 5gr/planta = 4 bultos, 2a y 3a abonada 3gr/planta = 8 bultos)	Ha	6

RESGUARDO INDIGENA TINAJAS

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UND	CANT
1	Mecanización del suelo 2 pasones (Arado, Rastra)	Ha	2,25
2	Siembra manual incluye suministro de semilla (maíz seleccionada 25 kilos x ha) y mano de obra (12 jornales x ha)	Ha	2,25
3	Limpia y aporcada (8 jornales x ha)	Ha	2,25
4	Fertilización incluye mano de obra (6 jornales ha) e insumos (1a abonada 5gr/planta = 4 bultos, 2a y 3a abonada 3gr/planta = 8 bultos)	Ha	2,25

Las condiciones técnicas aquí mencionadas son las establecidas por los Resguardos Indígenas y verificadas por la ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP, de acuerdo con oferta y demanda de la zona.

B. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

[F]: Servicios

CODIGO	DESCRIPCION
70	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna
7014	Producción, gestión y protección de cultivos
701418	Plantación y cultivo de cultivos
70141803	**SERVICIOS DE CULTIVOS AGRÍCOLAS**

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

C. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del Contrato que llegare a celebrarse corresponde a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($53.500.950) MCTE**, incluido costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. El cual se establece teniendo como referencia los precios de comercialización agrícola del sector, al igual que la consulta a varios procesos contractuales similares al objeto a contratar publicados en el portal de Colombia Compra Eficiente, de los cuales se obtuvo una media ponderada sobre el servicio requerido. Presupuesto soportado por los siguientes certificados de disponibilidad:

CDP	VALOR	FECHA	RUBRO
CD. 20260014	$ 38.891.700	Octubre 23 de 2026	Asignación Especial Sistema General de Participaciones – Resguardos Indígenas (Resguardo Indígena BATEAS)
CD. 20260015	$ 14.609.250	Octubre 23 de 2026	Asignación Especial Sistema General de Participaciones – Resguardos Indígenas (Resguardo Indígena TINAJAS)

- **FORMA Y REQUISITOS PARA PAGO**

La **ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP**, pagará el 100% del valor contratado, previa presentación de los siguientes documentos y productos entregables, así:

- ✓ Factura de venta o documento equivalente acordes al objeto, y especificaciones técnicas
- ✓ Informe de actividades con su respectivo registro fotográfico
- ✓ Acta de Veeduría (Resguardo indígena, donde acredite el recibo a satisfacción),
- ✓ Suscripción del Acta de Recibo a satisfacción por parte de la **ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP** - a través del interventor o supervisor delegado por esta.
- ✓ Planillas de aporte integral al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP, ARL),
- ✓ Certificación bancaria
- ✓ Acta de Liquidación

Todo pago que autorice la supervisión designada por la Asociación ARIP, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión. Los pagos serán cancelados mediante el trámite hecho ante la Oficina de presupuesto, en pesos colombianos a través de la transferencia electrónica de consignación en la cuenta corriente o de ahorro que el contratista señale.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

D. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) calendario días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

E. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en predios de los resguardos indígenas **BATEAS Y TINAJAS** ubicados en el municipio de Natagaima departamento del Tolima, en los términos señalados por las especificaciones técnicas.

F. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

- Cumplir con los criterios de calidad y de manera eficiente la obra encomendada, de acuerdo con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato dando discrecionalidad para la contratación de mano de obra si el contrato lo amerita al personal de la comunidad beneficiaria
- Realizar las actividades correspondientes para la siembra de cultivo de maíz en predios de los resguardos indígenas BATEAS Y TINAJAS, del municipio de NATAGAIMA TOLIMA.
- Firmar el acta de iniciación de la ejecución del contrato, de común acuerdo con el supervisor, a más tardar dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato con el programa de trabajo.
- Ejecutar el contrato que llegare a celebrarse, en los términos señalados en el mismo.
- Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto del Contrato
- Responder a las inquietudes que formule LA ASOCIACIÓN Y/O RESGUARDO por intermedio del supervisor en desarrollo del objeto contractual, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la solicitud.
- Realizar diligentemente, dentro de los términos señalados para el efecto, todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del contrato y la consecución de la finalidad perseguida en el mismo.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Entregar a plena satisfacción y con las solicitudes técnicas requeridas la obra contratada y requerido por la comunidad
- Ejecutar el contrato de conformidad a la propuesta presentada

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

- Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- Atender los requerimientos que le haga el contratante, respecto a la ejecución del contrato.
- Inspeccionar el sitio donde se ejecutará los trabajos e informarse por su cuente acerca de la naturaleza del terreno y del subsuelo, forma y características del sitio, a fin de poder verificar las cantidades de materiales, mano de obra, transporte entre otros necesarios para su ejecución, a fin de que no se afecte el cálculo y presentación de su propuesta.
- Coordinar con las autoridades del Cabildo del respectivo Resguardo Indígena las actividades a realizar.
- Desarrollar el proyecto de acuerdo con el presupuesto y cantidades establecidos por la entidad, con base a los cuales deberá cotizar la propuesta, hasta su total terminación y aceptación final
- Conseguir oportunamente todos los insumos y servicios que se requieran para la ejecución del objeto contractual y a mantener permanente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de las actividades
- Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes; A) asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. B) cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. C) asumir los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

- **OBLICACIONES DEL CONTRATANTE - ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP**

En desarrollo del Contrato la Asociación ARIP tendrá las siguientes obligaciones:

- Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria.
- Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del

supervisor.

- Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, de conformidad con el Manual de contratación de la Asociación ARIP.
- Aprobar las garantías exigidas.

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 5. Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.)

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 la Asociación procederá a verificar las condiciones jurídicas, financieras, de organización y experiencia de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En virtud de ello la **ASOCIACION DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDÉ – ARIP** verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo contenido en los Artículos 2.2.1.1.1.5.2., Artículo 2.2.1.1.1.5.3 y Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.
En atención a lo anterior, se tendrán en cuenta en su integralidad las condiciones que frente a inscripción, renovación y actualización que se contemplan en el Decreto 1082 de 2015, así las cosas:

ASPECTOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CUMPLE/ NO CUMPLE

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

La **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE - ARIP**, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para presentar oferta, celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**.

Esta se diligenciará de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 del presente pliego. Además, deberá afirmar bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación y la propuesta que ni él ni la sociedad que representa se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones previstas en la Ley 80 de 1993 y disposiciones legales vigentes. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

- **DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE**.

Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS PACANDE - ARIP.**

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Las personas que conformen el consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución de este, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato.

En el caso de las personas naturales o jurídicas, la actividad u objeto social según el caso, debe ser coherente con el objeto de la presente convocatoria.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

Selección abreviada, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y acreditar que su duración abarca como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

Si el OFERENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un certificado de matrícula en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción en donde conste que se encuentra inscrito, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto de la presente selección abreviada. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha límite de recepción de ofertas

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

- **ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS O DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**

El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.

- **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Los proponentes deben manifestar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 del 2011 y demás normas concordantes.

Si el proponente es una persona jurídica, se deberá manifestar además que ni los socios, ni los miembros de junta, ni el representante legal se encuentran incursos en inhabilidades o incompatibilidades que impidan que el proponente al que pertenecen contrate con la Asociación ARIP. Las establecidas en la ley 1474 de 2011.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de estabilidad de la obra y un año más.

La Asociación ARIP también revisará que los proponentes no se encuentren incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

No podrán participar en este proceso de selección, quienes se encuentren incursos en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes. Los proponentes deberán declarar bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta que no está incursos en las mencionadas inhabilidades o incompatibilidades

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de esta, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país. La garantía estará constituida a favor de la **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP**, por el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta que presente, vigente por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública, tomándose éste como primer día; la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal,

consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. (R.U.P.)**

Para poder contratar, los proponentes deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Capítulo V- Registro Único De Proponentes –RUP del Decreto 1082 de 2015.

El Registro Único de proponentes presentado con la propuesta deberá estar actualizado con una expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso establecida en el Pliego de Condiciones.

El proponente debe presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes- RUP expedido por la Cámara de Comercio, en el que debe tener inscritas y clasificadas las siguientes actividades económicas del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas –UNSPSC, todas, que se enuncian a continuación:

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

[F]: Servicios

CODIGO	**DESCRIPCION**
70	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna
7014	Producción, gestión y protección de cultivos
701418	Plantación y cultivo de cultivos
70141803	**SERVICIOS DE CULTIVOS AGRÍCOLAS**

De igual manera, la Asociación ARIP, aplicará lo dispuesto en la Circular Externa No. 12 de fecha 05 de mayo de 2014, proferida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, sobre el uso del Clasificador de Bienes y Servicios en el Registro Único de Proponentes la cual establece que "La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación" y por tanto, no excluirá ni rechazará a este proponente.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O DE LA PERSONA NATURAL.**

El proponente deberá adjuntar fotocopia legible de su documento de identidad; para el caso de las personas jurídicas se deberá adjuntar la copia de la cédula del representante legal y en el caso de consorcios, uniones temporales o demás tipos de sociedades de propósito especial se deberá adjuntar copia de la cédula de cada uno de sus integrantes.

- **APODERADO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.**

Los proponentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia. La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente; deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

NOTA 1: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá

previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

NOTA 2: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

- **CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
Si el proponente es una persona natural, deberá allegar la planilla PILA y el correspondiente recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes de presentación de la propuesta. En todo caso las fechas establecidas en el decreto 1670 de 2007 serán tenidas en cuenta para la verificación del presente requisito, para lo cual se comparará la fecha de presentación de la propuesta con la fecha límite de pago y si es del caso, deberá presentar el pago del mismo mes de presentación de la propuesta.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá acreditar el cumplimiento antes mencionado para cada uno de los miembros con los requisitos antes mencionados, de acuerdo con la calidad de cada uno de sus integrantes.

- **PAZ Y SALVO FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 emitida por la Contraloría General de la República, es obligación de los servidores públicos consultar en la página WEB de la Contraloría General de la República acerca de la inclusión de nuevos funcionarios o contratistas en el Boletín de Responsables Fiscales que expide dicha entidad.

Por lo anotado, los oferentes podrán presentar el citado certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su propuesta, sin perjuicio que el mismo sea verificado en la página Web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica y en caso de ser reportado en el Boletín, la propuesta será rechazada.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El certificado de antecedentes judiciales será verificado directamente por la entidad en la página web de la Policía Nacional.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA:**

Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.

- **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

El registro nacional de medidas correctivas será verificado directamente por la entidad en la página web de la Policía Nacional.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

- **LIBRETA MILITAR:**

Los representantes legales y/o personas naturales de las entidades oferentes deben presentar la libreta militar si son hombres menores de 50 años.

- **HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA**

Las personas naturales o personas jurídicas deberán aportar el respectivo formato diligenciado según el departamento administrativo de la función pública.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL. ACLARANDO QUE IGUALMENTE LA ENTIDAD REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.**

- **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM.**

- **ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018.**

- **FOTOCOPIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) EXPEDIDO POR LA DIAN.**

El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este certificado, donde se establece el régimen tributario al cual pertenece.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el **Anexo 3** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

- **CERTIFICACION BANCARIA.**

Con el fin de ingresar los datos del adjudicatario del proceso al Sistema presupuestal municipal; los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben anexar Certificación Bancaria donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal como soporte a la oferta, se debe certificar un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la Unión Temporal; mientras se surte el proceso de adjudicación del proceso selectivo.

En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema en esta fase del proceso; solo permite acoger una cuenta bancaria a nombre del consorcio para registrar la obligación y orden de pago.

A) CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso no supera los 125.000 dólares americanos, es posible que el presente proceso sea limitado a convocatoria de MIPYMES. La limitación se indicará en el acto de apertura del proceso de selección.

b. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido **por Colombia Compra Eficiente**, define la Experiencia como "el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato". A su vez, el referido manual indica que "la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (…) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar."

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

La experiencia de los Proponentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del contrato resultante del proceso de selección.

En consecuencia, la experiencia requerida en este proceso de selección es la siguiente:

i. Los únicos contratos que se tendrán en cuenta por parte de la ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP para verificar el requisito de experiencia serán los que se encuentran registrados en el RUP, para lo cual el proponente al momento de presentar la propuesta **deberá resaltar** en el RUP e indicar mediante los ANEXOS CORRESPONDIENTES los contratos con los cuales pretende acreditar tal condición.
ii. En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos requeridos para acreditar la experiencia, el comité evaluador se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información presentada.
iii. Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando esta como una sola certificación.
iv. Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.
v. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.
vi. La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de celebración de los contratos acreditados.
vii. Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.

A. Experiencia general: La experiencia general se evaluará a partir de la información presentada por el proponente en el RUP, para lo cual, deberá acreditar la celebración y ejecución de máximo DOS (2) contratos, suscritos con entidad pública o privada, mediante los cuales pueda acreditar experiencia en SIEMBRA Y/O MANTENIMIENTO DE CULTIVOS, cuyos contratos deberán estar registrados en el RUP y cumplir cada uno con los siguientes códigos:

[F]: Servicios

70141803	**SERVICIOS DE CULTIVOS AGRÍCOLAS**

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

Se deberá anexar copia de los contratos y actas de liquidación indicando duración, valor del contrato, alcance de las actividades. Para acreditar experiencia los contratos y actas de liquidación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

La(os) contratos expedidos(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

En caso de presentarse contratos con adiciones, éstos se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

No se tendrá en cuenta experiencia diferente a la solicitada y se aclara que un consorcio o una unión temporal constituyen un proponente. En el caso de consorcios y uniones temporales la experiencia será la sumatoria de la experiencia aportada por todos o alguno de sus integrantes y el incumplimiento total o parcial de alguna de las anteriores exigencias será causal de rechazo de la propuesta considerándose la misma como **NO CUMPLE.**

En caso de que la experiencia acreditada en el presente proceso haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tomará como experiencia de cada integrante el porcentaje de su participación en el Consorcio y/o Unión Temporal.

La Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: El incumplimiento de la experiencia general mínima requerida por la Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé para el presente proceso será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA

NOTA 2: El valor de las certificaciones se calculará en SMLMV y se realizará la respectiva conversión, de acuerdo con el SMLMV del año de terminación del contrato que se pretende certificar.

En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, el Grupo evaluador de la Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé, se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información presentada.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

CARGO	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA MINIMA	CANTIDAD
Operarios	Obreros, Sin formación académica. Dejando la salvedad que para este cargo el oferente empleara mano de obra residente en la comunidad del resguardo beneficiario del Municipio Natagaima – Tolima.	4

Para ello el proponente deberá presentar para el personal de apoyo los siguientes documentos que demuestren la condición:

a) Carta de intención firmada por los trabajadores que presenta en la propuesta.
b). Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de cada uno.
c). Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.
d). Certificación de afiliación a salud

MAQUINARIA MINIMA REQUERIDO

CRITERIO	CANTIDAD
Maquinaria agrícola (tractor e implementos) idóneas para ejecutar el contrato	2

El oferente debe CERTIFICAR la disponibilidad y el ofrecimiento de la maquinaria necesaria que garantice la correcta ejecución del objeto contractual, mediante documento suscrito por el represente legal bajo la gravedad de juramento que cuenta con la máquina amarilla (retroexcavadora y volqueta) idóneas para la correcta ejecución del objeto contractual, además, se considera que las especificaciones de la maquinaria deben garantizar su operatividad y obedece a la capacidad frente a los requerimientos que deban atender al contratante.

En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerara que la oferta NO ES HÁBIL.

c. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De conformidad con el estudio del sector adelantado se determinó los siguientes indicadores del orden financiero y organizacional.

Indicadores de capacidad financiera los siguientes:

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

INDICADOR	FORMULA	DESCRIPCION
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos

CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025.

CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 157,77
Capacidad de endeudamiento	Menor o igual a 0.01
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 295,1
Capital de trabajo	Mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro dentro del proponente plural.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	DESCRIPCION
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,53
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,52

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador, si el proponente no cumple con los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional la oferta será rechazada.

En el evento en que la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente numeral se considerara que la oferta NO ES HÁBIL.

Si la información documental no ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio, según conste en el certificado correspondiente, la misma información será objeto de verificación directamente por parte de la **Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé.**

VI. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

En caso de que el Contratante haga uso de las Modalidades de Selección establecidas en el **Artículo 2°. De las modalidades de selección, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las DISPOSICIONES ESPECIALES – SECCIÓN 1 - MODALIDADES DE SELECCIÓN - SUBSECCIÓN 1 AL 5 – DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.1.1. AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015**, se dará cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable del Decreto 1082 de 2015.

La asociación ARIP debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, La Asociación ARIP debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo- beneficio, Si la Asociación ARIP tendrá en cuenta:

a. Factores Económicos
b. Factores Técnicos
c. Apoyo a la industria Nacional

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V y los requisitos de que trata la sección VII.
En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla de criterios de evaluación.

Los Ofertas deberán presentarse en los formatos anexos, establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la oferta.

Se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación, el cual se aplicará siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y calidades de participación, así como las especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones:

FACTOR	PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA	30,00 puntos
FACTOR TECNICO – CALIDAD	50,00 puntos
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	5.00 puntos
PROPUESTAS PRESENTADAS POR MIPYMES	5.00 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00 puntos
TOTAL	**100.00 puntos**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Asociación ARIP escogerá el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que los modifique, complemente o reemplace.

A. FACTOR ECONOMICO – VALOR DE LA PROPUESTA (30 PUNTOS)

La **Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé** verificará el valor de las propuestas, y a

partir del valor corregido de estas asignará un máximo de TREINTA (30) PUNTOS acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento.

EVALUACION OFERTA ECONOMICA	TOTAL
Menor precio	30
2° Menor precio	27
3° Menor precio	22
Demás precios por encima del 3° menor precio	20

El Valor Total de la propuesta tendrá una asignación de 30 puntos como máximo cuando sea la de menor valor presentado a la Asociación.

B. FACTOR TECNICO – CALIDAD: (50 PUNTOS)

La **Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé** asignara puntuación a:

Equipo de trabajo adicional al mínimo requerido así (35 puntos).

Cantidad de trabajadores	Requisitos mínimos	Máximo puntaje
Si ofrece 3 o más trabajadores	Obreros, Sin formación académica. Dejando la salvedad que para este cargo el oferente empleara mano de obra residente en la comunidad del resguardo beneficiario del Municipio Natagaima – Tolima	35 puntos
Si ofrece 1 trabajador		15 puntos

Maquinaria y equipo de trabajo adicional al mínimo requerido (15 puntos).

Cantidad de maquinas	Criterio	Máximo puntaje
Si ofrece 2 o más maquinas agrícolas (tractor con implementos) idóneas para ejecutar el contrato	Certificación de disponibilidad o de ofrecimiento de la maquinaria necesaria que garantice la correcta ejecución del objeto contractual	15 puntos
Si ofrece 1 máquina agrícola (tractor con implementos) idónea para ejecutar el contrato		8 puntos

C. PUNTAJE PARA ESTIMULAR EL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán **10 puntos** a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 10 puntos y en caso de no incorporar bienes o servicios nacionales 0 puntos.

LIMITACIÓN A MIPYME

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso no supera los 125.000 dólares americanos, es posible que el presente proceso sea limitado a convocatoria de MIPYMES.

Para poder se limitado el presente proceso a MIPYMES se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Operará para Mi pyme colombianas con Mínimo un año de existencia
2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto contractual.
3. Se recibirá estas solicitudes durante el término consagrado en el cronograma del proceso.

Nota. En caso de que se solicite la limitación territorial, dicha solicitud deberá manifestarse en las condiciones del numeral segundo.

LIMITACIÓN TERRITORIAL.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato.

Para poder se limitado el presente proceso a MIPYMES que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato, se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Operará para Mi pyme colombianas con Mínimo un año de existencia
2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Cuyo objeto social les permita ejecutar el objeto contractual.

3. Se recibirá estas solicitudes durante el término consagrado en el cronograma del proceso.

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente inciso.

ACREDITACION DE REQUISITOS PARA LA LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1860 de 2021 - Acreditación de requisitos para participar en convocatoria limitadas. La Mipyme colombiana deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En caso de que la convocatoria se limite, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

Nota: Las solicitudes deberán ser enviadas a través del lugar físico o electrónico señalado por la entidad. Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME.

VII. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total entre todas las propuestas y éste fuere el mayor de la evaluación final, siempre y cuando se cumplan las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

A continuación encontrarán una tabla en la cual en la columna de la izquierda se relacionan los factores de desempate en el mismo orden y literalidad del Art. 35 de la ley 2069 de 2020 y en la columna derecha, se establece el medio probatorio para acreditar la circunstancia correspondiente, en algunos casos por existir tarifa legal y en otros como línea sugerida en desarrollo de la discrecionalidad que le asiste a la entidad contratante para estructurar los pliegos de condiciones o documento equivalente, bajo la aplicación de los principio generales del Derecho, los de la Función Pública y la Contratación Estatal.

FACTOR DESEMPATE	**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.**
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. BIENES. Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.
	A. SERVICIOS Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. A. MUJER CABEZA DE FAMILIA. Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993). B. MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada). SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Victima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición de otras figuras asociativas (Número de asociados – Número de afiliados). 2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se mide de acuerdo con el número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se mide a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según sus estatutos

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección 2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	PRUEBA DE LA CONDICION Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. 2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.) SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación,	PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización ARN– que los reconoce como tales.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

7. y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición de otras figuras asociativas (Número de asociados – Número de afiliados). 2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. NOTA: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se mide de acuerdo con el número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se mide a partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según sus estatutos)
8. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	Acreditar de acuerdo con la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.
9. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES. En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.

10. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
12. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.	El método será mediante balota al azar. Para este caso, en audiencia pública de adjudicación, se incluirán en una bolsa que no permita ver el interior, un número equivalente a los proponentes que están incursos en empate. Las balotas serán de un mismo color a excepción de una balota que será de color diferente. El orden para sacar la balota respectiva será el mismo orden de radicación de ofertas. Quien saque la balota de diferente color será el ganador.

VIII. OFERTA

8.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar su Oferta por escrito en el formato contenido en el Anexo 1 acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el presente pliego. La Oferta estará vigente por el término de 30 días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1). El Proponente debe presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos enlos anexos) y en medio físico.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas. En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, la **Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé,** las abrirá en el lugar indicado o correo electrónico para la presentación.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico. Adicionalmente, es del caso aclarar que la presentación de la propuesta deberá hacerse directamente por el proponente (persona natural o representante legal), o por un tercero mediante autorización escrita original debidamente otorgada.

A. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La Oferta debe tener una validez de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la **Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé** solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

B. REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES

La **Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé** revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

La **Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé** debe elaborar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata este pliego, el cual será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–.

C. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en este documento. La **Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé** debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata el pliego.

D. DECLARATORIA DE DESIERTA

La **Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé,** declarará desierto el presente proceso de seleccióncuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la **Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé** o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de

desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

E. RETIRO DE LA OFERTA

El Proponente que opte por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrá retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la **Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé** antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

F. DEVOLUCIÓN DE LA OFERTA

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, la **Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé** procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

G. CAUSALES DE RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, la **Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé** rechazará la Oferta presentada por el Proponente que incurra en una o varias de las siguientes causales, o en las restantes establecidas en la Ley:

a. Si se presenta después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
b. Si se presenta en un lugar diferente distinto al establecido para el efecto en pliego de condiciones.
c. Que no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo haya cumplidodurante el Proceso de Contratación.
d. Que no cumpla con cualquiera de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación.
e. Que no aclare o responda de forma satisfactoria los requerimientos hechos por la **Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé** dentro del término concedido para ello.
f. Si se evidencia que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el Proponente.
g. Que se presente subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
h. Si existen varias propuestas presentadas por la misma persona, jurídica, individualmente o formando parte de un proponente plural.

i. Si el proponente tiene intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
j. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial en su valor total.
k. Si el plazo de ejecución establecido en la propuesta es mayor que el establecido por la **Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé** en el pliego de condiciones.
l. Si se evidencia que el proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
m. Si se evidencia confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la **Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé** para el procedimiento de selección.
n. Si el Proponente se encuentra incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
o. Si durante el proceso de selección se presentan circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del Proponente.

IX. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad.

Tipificación o Estimación	**Asignación**	**Estimación**				
	Entidad	**Contratista**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Riesgo**	**% Respecto del presupuesto oficial**
Financiero: Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	X		Bajo	Alto	Previsible	Alto
Operativo: no aplica						
Financiero: Desequilibrio económico causado de la posibilidad de cambios en la legislación colombiana que incidan en la contratación, por efectos derivados de la legislación tributaria, de tal manera que el contratista asumirá la variación de las tarifas, impositivas, creación de nuevos impuestos, suspensión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes.		X	Bajo	Bajo	previsible	Bajo

Sociales y Antisociales: problemas patronales, negligencia, descuido, errores, omisiones o conductas delictivas, daños y actos mal intencionados a terceros.		X	Alto	Alto	No previsible	Alto
Robos, Asaltos u Atracos: Dentro de ellos quedan comprendidos todos aquellos sucesos o acontecimientos que por caso fortuito o fuerza mayor le pudiesen ocurrir en las instalaciones en donde se ejecute el contrato.		X	Alto	Alto	No previsible	Alto

X. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD EXIGIRA

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en esta sección.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por La Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé La Oferta debe incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario

El valor asegurado de la garantía de seriedad será el DIEZ POR CIENTO (10%) del PRESUPUESTO OFICIAL del proceso, al cual presenta propuesta.

La Vigencia de la Garantía será de Tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando La Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el Municipio, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses.

A. GARANTÍAS

El Contratista está en la obligación de prestar garantía de cumplimiento la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor del La Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé y que contemple los siguientes amparos:

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

Cobertura exigible	Cuantía	Vigencia
Seriedad de la oferta	Por el (10%) del presupuesto oficial	A partir del cierre del proceso y 90 días más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	lazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.13)
Cumplimiento general del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	Veinte (10%) por ciento d valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro meses más

XI. ACUERDOS COMERCIALES.

ACUERDOS Y VALORES

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico es aplicable a los Procesos de Contratación para:

(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG
(ii) (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA) es aplicable a los Procesos de Contratación para:
(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG
(ii) (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para:
(i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 498.000
(ii) (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para:
(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG
(ii) (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para:

(i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG
(ii) (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 SDR.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

EXCEPCIONES

El Anexo 4 del manual contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a:

Acuerdo comercial		**Excepciones**
Alianza pacifico	Chile	1,2,3,4,5,6,7,12,14.15,16,17,19,28,29,32,35,37,55,61
	Perú	
Chile		1,2,3,4,5,6,8,12,14.15,16,17,18,19,28,29,32,33,34,35,36,37,47
Costa Rica		1,3,4,5,6,7,9,12,14.15,16,17,19,28,29,32,37,57,58
Estados AELC		1,4,5,6,7,10,11,12,14.15,16,17,19,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37
Triángulo Norte	Guatemala	1,2,3,4,5,6,7,9,14,20,21,29,50,51,52,53,59
	El salvador	1,2,3,4,5,6,7,9,14,20,38,48,49,59
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1,4,5,6,7,10,11,12,13,14.15,16,17,19,28,29,31,32,34,35,37,49,57
Israel		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14.15,16,19,28,29,32,34,35,57

Información tomada del anexo No. 4: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal - CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021

CONCLUSIÓN: No Resultan aplicables al presente proceso contractual ninguna de las precitadas excepciones**.**

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: **Guatemala y El Salvador,** reciben trato nacional.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

XII. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

A. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne a la **Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé**, de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista, o las de sus subcontratistas o dependientes en desarrollo del objeto contractual, aún terminado y/o liquidado el acto contractual.

B. CLÁUSULA DE MULTAS. En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, la **Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé** estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.

C. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar a la **Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé**, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que la **Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé** hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios

XIII. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los CUATRO MESES SIGUIENTES al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el art. 11 de la ley 1150 de 2007

XIV. RESPONSABLES ENCARGADOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para el proceso de evaluación de las propuestas presentadas y de acuerdo con el manual de contratación de la Asociación, esta función la asumirá el comité de contratación

integrado por el financiero, contador o quien haga sus veces, asesor jurídico y fiscal de la Asociación.

XV. PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS

El plazo máximo para expedir adendas será en obediencia del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

XVI. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos, Aviso y Proyecto de Pliego de Condiciones.	Octubre 27 de 2026	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co
Plazo para realizar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Entre el 27 de octubre y las 3:00 p.m. del 3 de noviembre de 2026	En medio físico, radicadas en la Oficina Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé o através del correo asociacionarip@gmail.com
Plazo para solicitar la limitación a MIPYMES	Entre el 27 de octubre y las 3:00 p.m. del 3 de noviembre de 2026	En medio físico, radicadas en la Oficina Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé o através del correo asociacionarip@gmail.com
Publicación respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	noviembre 4 de 2026	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co
Publicación Resolución de apertura y pliegos de condiciones definitivo.	Noviembre 5 de 2026	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar Manifestación de Interés	Hasta las 4:00 p.m. del 9 de noviembre de 2026	En medio físico, radicadas en la Oficina Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé o através del correo asociacionarip@gmail.com
Sorteo de consolidación de oferentes, en caso de presentarse un número superior a 10 (cuando aplique)	05:00 p.m. de Noviembre 10 de 2026	Oficina Asociación De Resguardos IndígenasPacandé
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 5:00 p.m. de noviembre 11 de 2026	En medio físico, radicadas en la Oficina Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé o através del correo asociacionarip@gmail.com

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

Publicación de las aclaraciones y respuestas al pliego de condiciones definitivo	Noviembre 12 de 2026	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite de expedición de adendas	Hasta las 7:00 p.m. del 13 de noviembre de 2026	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co
Plazo para Presentar Propuestas y Cierre del Proceso	Hasta las 3:00 p.m. del 17 de noviembre de 2026	En medio físico, radicadas en la Oficina Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé
Verificación de requisitos habilitantes, Evaluación de las propuestas y Elaboración del informe de evaluación.	Noviembre 18 de 2026	**Comité evaluador.** Oficina Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación	Entre el 18 y 20 de noviembre de 2026	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación	Hasta las 5:00 p.m. del 23 de noviembre de 2026	En medio físico, radicadas en la Oficina Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé o atravès del correo asociacionarip@gmail.com
Respuesta a las Observaciones	Noviembre 24 de 2026	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	Noviembre 25 de 2026	En la página WEB www.colombiacompra.gov.co
Suscripción y Legalización del Contrato	Noviembre 27 de 2026	Oficina Asociación De Resguardos Indígenas Pacandé

PABLO EMILIO ARCINIEGAS
REPRESENTANTE LEGAL ARIP

Reviso: Dr. Azael Ospina Gómez – Asesor Jurídico
Proyectó: Sheila Giniva Bustos Yaima

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

ANEXO 1
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha, _____

Señores
ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP
Calle 7ª No. 5-58 B/Centro - Municipio de Natagaima TolimaNatagaima - Tolima

Respetados Señores:

Yo_____, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de__, presento Ofertapara el Proceso de contratación - SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.___ de 2026. Por cuanto presento las siguientes manifestaciones:

- Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
- Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones y sus Anexos.
- Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
- Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
- Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
- Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, el suministro efectuado cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el presente proceso.
- Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos delProceso.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

En concordancia con lo antes expuesto declaro bajo la gravedad de juramento, que estoy debidamente facultado para presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; en caso de adjudicación comprometen totalmente a la sociedad que legalmente represento; que ni yo ni la sociedad que legalmente represento, nos hallamos incursos en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Por cuanto esta propuesta es de carácter obligatorio y autorizamos expresamente a la **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP** a verificar toda la información incluida en ella.

De igual manera manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos depatrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Es así como adjunto a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de contratación, según se exige en el pliego de condiciones definitivo.

Cordialmente,

Firma: _____
Nombres y apellidos _____
Identificación CC/NIT _____
Dirección de correspondencia _____
Número telefónico y/o celular _____

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El presupuesto de servicios que define el alcance del proyecto es el establecido a continuación:
Según las características del Contrato demandado, se requiere para su ejecución el cumplimiento de las siguientes especificaciones:

RESGUARDO INDIGENA BATEAS

ITEM	REQUERIMIENTO	UND	CANT
1	Mecanización del suelo 2 pasones (Arado, Rastra)	Ha	6
2	Siembra manual incluye suministro de semilla (maíz seleccionada 25 kilos x ha) y mano de obra (12 jornales x ha)	Ha	6
3	Limpia y aporcada (8 jornales x ha)	Ha	6
4	Fertilización incluye mano de obra (6 jornales ha) e insumos (1a abonada 5gr/planta = 4 bultos, 2a y 3a abonada 3gr/planta = 8 bultos)	Ha	6

RESGUARDO INDIGENA TINAJAS

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UND	CANT
1	Mecanización del suelo 2 pasones (Arado, Rastra)	Ha	2,25
2	Siembra manual incluye suministro de semilla (maíz seleccionada 25 kilos x ha) y mano de obra (12 jornales x ha)	Ha	2,25
3	Limpia y aporcada (8 jornales x ha)	Ha	2,25
4	Fertilización incluye mano de obra (6 jornales ha) e insumos (1a abonada 5gr/planta = 4 bultos, 2a y 3a abonada 3gr/planta = 8 bultos)	Ha	2,25

1. Cumplir con los criterios de calidad y de manera eficiente el servicio encomendado, de acuerdo con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato dando discrecionalidad para la contratación de mano de obra si el contrato lo amerita al personal de la comunidad beneficiaria
2. Realizar las actividades correspondientes para la siembra de cultivo de maíz en predios de los resguardos indígenas BATEAS y TINAJAS, del municipio de NATAGAIMA.
3. Firmar el acta de iniciación de la ejecución del contrato, de común acuerdo con el supervisor, a más tardar dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato con el programa de trabajo.
4. Ejecutar el contrato que llegare a celebrarse, en los términos señalados en el mismo.
5. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto del Contrato
6. Responder a las inquietudes que formule LA ASOCIACIÓN Y/O RESGUARDO por intermedio del supervisor en desarrollo del objeto contractual, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la solicitud.
7. Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos laborales, etc.) de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes del pago correspondiente.

Cordialmente,
Firma: _____
Nombres y apellidos _____
Identificación CC/NIT _____
Dirección de correspondencia _____
Número telefónico y/o celular _____

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

ANEXO 3 COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

El (la) suscrito (a) a saber: domiciliado(a) en el Municipio de Departamento del , identificado con la cedula de ciudadanía N° , quien obra en nombre propio y/o representación legal de , que en adelante se denominar el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP,** adelanta un proceso de selección de mínima cuantía para la celebración de un contrato para la adquisición del material objeto del presente proceso. **SEGUNDO**: que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP,** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; **TERCERO**: que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero procedente, se encuentra dispuestos a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se rige por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA, COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni dadivas, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

- **EL PROPONENTE** Se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento den todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer a pagar sobornos, dadivas para sí o para un tercero, o cualquier halago a los funcionarios de la **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP,** ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan determinar sobre la aceptación de la propuesta.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

- **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

CLAUSULA SEGUNDA, PAGOS REALIZADOS

✓ **EL PROPONENTE,** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificación o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representante, agentes o asesores, o, a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tantopúblicos como privados.

CLAUSUAL TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

o **EL PROPONENTE,** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de_____ de 2026.

Cordialmente,

Firma: _____
Nombres y apellidos _____
Identificación CC/NIT _____
Dirección de correspondencia _____
Número telefónico y/o celular _____

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

ANEXO 4 OFERTA ECONÓMICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 02 de 2026
OBJETO: SIEMBRA DE CULTIVOS DE MAIZ EN PREDIOS DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS BATEAS Y TINAJAS DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Yo [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de ($), Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el suministro a realizar:

En constancia a lo anterior se firma el presente documento a los ____ días del mes de _____ de 2026

RESGUARDO INDIGENA BATEAS

ITEM	REQUERIMIENTO	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Mecanización del suelo 2 pasones (Arado, Rastra)	Ha	6		
2	Siembra manual incluye suministro de semilla (maíz seleccionada 25 kilos x ha) y mano de obra (12 jornales x ha)	Ha	6		
3	Limpia y aporcada (8 jornales x ha)	Ha	6		
4	Fertilización incluye mano de obra (6 jornales ha) e insumos (1a abonada 5gr/planta = 4 bultos, 2a y 3a abonada 3gr/planta = 8 bultos)	Ha	6		
	TOTAL				

RESGUARDO INDIGENA TINAJAS

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Mecanización del suelo 2 pasones (Arado, Rastra)	Ha	2,25		
2	Siembra manual incluye suministro de semilla (maíz seleccionada 25 kilos x ha) y mano de obra (12 jornales x ha)	Ha	2,25		
3	Limpia y aporcada (8 jornales x ha)	Ha	2,25		
4	Fertilización incluye mano de obra (6 jornales ha) e insumos (1a abonada 5gr/planta = 4 bultos, 2a y 3a abonada 3gr/planta = 8 bultos)	Ha	2,25		
	TOTAL				

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

Cordialmente,

Firma: _____
Nombres y apellidos _____
Identificación CC/NIT _____
Dirección de correspondencia _____
Número telefónico y/o celular _____

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

ANEXO 5
APOYO INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)

ORIGEN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN PROCENTAJE	**NACIONAL ***
	EXTRANJERO

(*): Son servicios de origen nacional los definidos en la ley 816

SERVICIOS ASOCIADOS AL PROCESO EN LASSIGUIENTES ACTIVIDADES	COMPONENTE NACIONAL:

Cordialmente,

Firma: _____
Nombres y apellidos _____
Identificación CC/NIT_____
Dirección de correspondencia _____
Número telefónico y/o celular _____

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

ANEXO 6

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Relación de experiencia general y específica del oferente en ejecución de contratos

Contratante	Objeto del contrato	Valor del contrato	Fecha inicial	Fecha final	Valor facturado y % de participación	Folios *	Consecutivoo registro RUP

(*) Folio ó página de la propuesta en que se encuentra la certificación correspondiente

1. Deberá relacionar en conjunto máximo las certificaciones indicadas en la sección correspondiente.
2. Registre el objeto de la experiencia especifica del proponente tal como aparece en el respectivo soporte. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas.
3. Indicar mes y año.
4. La experiencia relacionada en este formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitadosen los pliegos de condiciones.

El presente cuadro se elabora para efectos de facilitar la fase habilitadora y evaluativo de la propuesta.

Cordialmente,

Firma:
Nombres y apellidos
Identificación CC/NIT
Dirección de correspondencia
Número telefónico y/o celular

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP
Natagaima– Tolima

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE No._____de 2026

Los suscritos, _____(nombre del Representante Legal) y _____(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Convocatoria Pública de la referencia cuyo objeto es _____, y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al_____.
2. El Consorcio está integrado por:

Nombre	Participación

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO_____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es_____(indicar el nombre), identificado con C. C. No._____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar elcontrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

En constancia a lo anterior se firma el presente documento a los_____días del mes de_____de 2026.

Cordialmente,

Firma: _____
Nombres y apellidos _____
Identificación CC/NIT _____
Dirección de correspondencia _____
Correo electrónico _____
Número telefónico y/o celular _____

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP
Natagaima – Tolima

ASUNTO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 01 de 2026

Los suscritos,_____(nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Convocatoria Pública de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual_____.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Términos y extensión en la ejecución delcontrato	Compromiso(%)

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL_____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es_____(indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No._____, de_____, quien está expresamente facultado para firmar ypresentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación de este, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:

En constancia a lo anterior se firma el presente documento a los_____días del mes de_____de 2026.

Cordialmente,

Firma: _____
Nombres y apellidos _____
Identificación CC/NIT _____
Dirección de correspondencia
Correo electrónico
Número telefónico y/o celular

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO

Ciudad y fecha
Señores:
ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP
Natagaima – Tolima

REF. SELECCIÓN ABREVIADA POR LA MENOR CUANTÍA No. XXXXXXXXOBJETO:
Asunto: manifestación de Interés.

Yo_____, domiciliado en la ciudad de_____identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en condición de Representante legal de la firma y/o Consorcio y/o persona natural y/o persona natural _____, sociedad comercial, con domicilio principal en la ciudad de_____ _____, identificada con N.I.T.y/o cedula de ciudadanía___, mediante el presente escrito manifiesto que la sociedad y/o persona natural y/o persona jurídica y/o consorcio y/o unión temporal por mi representada tiene la intención de participar en le proceso de selección No. XXXX, cuyo objeto es la "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX", que me acojo a las normas establecidas en los pliegos de condiciones y reglas establecidas para el proceso.

Para el efecto manifiesto que conozco las condiciones, en que se desarrollará el procedimiento de selección y me acojo a la metodología prevista.

Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP, y declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad y/o persona jurídica y/o consorcio y/o unión temporal que represento.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C.C. N °._____de_____
N ° De NIT (consorcio o unión Temporal o de las firmas) _____
Dirección de correo _____
Correo Electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

Nota: La presente manifestación de interés debe ser acondicionada de acuerdo con la figura empleada para participar en el presente proceso de selección, es decir si la inscripción se realiza por una persona natural, consorcio, unión temporal ó persona jurídica.

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026

ANEXO 7 – APOYO A LA MANO DE OBRA LOCAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad][Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: [Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a loscuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente - persona natural] en adelante el "Proponente" manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de emplear a [incluir nombres completos y números de los documentos de identificación del personal ofrecido residentes del municipio de Coyaima Tolima] durante la ejecución del contrato, a mi (nuestro) costo y riesgo, para el cumplimiento del objeto del mismo.

Para efectos del puntaje se suscribe el presente formato y se adjuntan los documentos requeridosen el anexo complementario del pliego de condiciones.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal] _____
CC. No. _____de_____
Dirección _____
Correo electrónico _____
Ciudad _____

[Firma del proponente o de su Representante Legal]